



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Se denomina producción agropecuaria ecológica, biológica u orgánica a aquella que realiza un uso racional de los recursos naturales y evita el empleo de productos de síntesis química u otros que tengan efecto tóxico inmediato o potencial. Estas consideraciones son las que toma en cuenta el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) para otorgar las certificaciones que acreditan la producción orgánica.

El Sector Orgánico Argentino (SOA), está formado por la Cámara Argentina de Productores Orgánicos (CAPOC), el Movimiento Argentino de Productores Orgánicos (MAPO) y la Cámara Argentina de Certificadoras (CACER).

El SOA se ha propuesto llevar adelante una campaña cultural, comercial y productiva denominada "Compre Orgánico Argentino", con el fin de ampliar la demanda y, consecuentemente, la oferta de productos ecológicos, biológicos u orgánicos.

Para ello, el Sector Orgánico Argentino se ha propuesto lograr la participación del ámbito público y privado con el fin de unir esfuerzos para comunicar sobre las bondades de tales productos.

En nuestro país la ley n° 25.127 establece que con el fin de promover el manejo racional de los recursos naturales y la sana alimentación, el Estado Nacional, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación promoverá la producción agropecuaria ecológica, biológica u orgánica en todo el país, motivo por el cual la iniciativa del SOA es congruente con la finalidad de dicha norma.- Vale aclarar también que mediante el decreto n° 206/2001 el Poder Ejecutivo Nacional creó el Programa Nacional de Producción Orgánica (ProNaO), este programa, que ya no existe, tenía por objetivo promover los productos orgánicos en el mercado interno, aumentar el número de productores orgánicos, hallar nuevos mercados y educar a los consumidores.

Como datos a tener en cuenta se destaca que los dos principales productos consumidos en el mercado orgánico interno son cereales como el maíz y el trigo panificable. Entre los otros productos orgánicos certificados figuran la carne, las aves, los huevos, el aceite de oliva, las frutas y verduras, los productos lácteos, la yerba mate, el azúcar y el vino. Entre las frutas orgánicas certificadas, las manzanas y las peras son las más destacadas, mientras que en el caso de las verduras los productos principales son la lechuga, la remolacha y las zanahorias.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Nuestra provincia participa activamente de la producción orgánica tanto ganadera como agrícola. Por tal motivo, es que considero conveniente otorgar respaldo a la iniciativa del SOA, teniendo en cuenta lo importante que resulta para la población y el medio ambiente desde todo punto de vista.

Por ello,

Autor: Jorge Raúl Pascual



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y económico la campaña Compre Orgánico Argentino, impulsada por el Sector Orgánico Argentino (SOA), que integran la Cámara Argentina de Productores Orgánicos (CAPOC), el Movimiento Argentino de Productores Orgánicos (MAPO) y la Cámara Argentina de Certificadoras (CACER).

Artículo 2°.- De forma.